

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho -
Demandante	Meliza Alejandra Cruz Taborda
Demandado	Ángelo Daniel Virgüez Rojas
Radicado	056973184001 - 2021 – 00315 – 00
Providencia	Auto # 003– ordena agregar escrito -

SE ORDENA agregar al expediente virtual la respuesta a la demanda, para los efectos procesales subsiguientes.

SE REQUIERE al Apoderado de la parte Demandada para que aporte la prueba de la notificación de la respuesta a la demanda al Demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

SE RECONOCE personería al doctor FELIPE PALACIOS SALGADO, abogado en ejercicio con Tarjeta profesional # 225.163 del C. S. J., para actuar conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587d135b0e9adbc417435e4f72f4076e38d25a417a9ded8dfa9813ab8a75738d**

Documento generado en 04/01/2022 05:18:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>